

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**1045** *Área de Seguridad Ciudadana- Servicios contra Incendios y Salvamento. Acuerdo Junta de Gobierno nº jgl\_20210127\_01\_003. Aprobación inicio expediente de cesión gratuita al Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació*

La Excm. Junta de Gobierno en sesión de 27 de enero de 2021 ha adoptado la siguiente resolución:

**“PRIMERO.** Iniciar el expediente de cesión gratuita al FONS MALLORQUÍ DE SOLIDARITAT I COOPERACIÓ de los siguientes vehículos:

- Bomba Rural Pesada (BRP) con placa de matrícula PM-1952-BT
- Bomba Forestal Ligera (BFL) con matrícula IB-5733-CY.

**SEGUNDO.** El FONS MALLORQUÍ DE SOLIDARITAT I COOPERACIÓ adquirirá por cesión gratuita con sujeción a las siguientes prescripciones:

- a) Asumir los costes de transporte de los vehículos desde su ubicación actual en el Parque Central de Bomberos de Son Malferit hasta el lugar que designe el cesionario.
- b) Destinar los vehículos cedidos a las finalidades propias del Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació.
- c) Asumir, si fuera preciso, los costes de cualquier tipo de seguro obligatorio de conformidad con la normativa vigente.
- d) Asumir todos los gastos derivados de la transmisión de la titularidad de los vehículos, así como cualquier gasto derivado del mantenimiento, conservación o reparación de éstos.
- e) Los vehículos deberán destinarse a las finalidades previstas en los Estatutos del Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació.
- f) El ayuntamiento de Palma se reserva la facultad de revocar unilateralmente esta cesión si se detecta que estos vehículos no se destinan al uso previsto. En caso de revocación, el Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació deberá asumir todos los gastos derivados de su eventual transporte hasta el lugar de destino que el Ayuntamiento de Palma decida.

**TERCERO.** Someter la presente resolución a información pública por un plazo de 15 días mediante la publicación en el BOIB.

Conforme a lo que dispone el art. 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales, se publica este anuncio para que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, se puedan presentar alegaciones al mencionado expediente, el cual podrá ser examinado en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana, calle Son Dameto, nº 1, 1er piso de Palma, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Palma, 28 de enero de 2021

**La jefa de departamento**  
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014  
publicado en el BOIB nº 30 de 4/3/2014  
Virginia Massanet Isern

